

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

26º período de sesiones, 30 de junio – 7 de julio de 2003

INFORME DE LA 50ª REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Sede de la FAO, Roma, 26-28 de junio de 2002

ÍNDICE

	Párrafos
INTRODUCCIÓN	1 - 5
APROBACIÓN DEL PROGRAMA	6
EVALUACIÓN CONJUNTA FAO/OMS DE LA LABOR DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS TRABAJOS DE LA FAO Y LA OMS EN MATERIA DE NORMAS ALIMENTARIAS	7 – 19
CUESTIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS	20 – 24
FONDO FIDUCIARIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE NORMAS DEL CODEX	25 -31
PREPARACIÓN DEL PLAN A PLAZO MEDIO 2003-2007	32 – 61
REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN	62 - 91
A. Ejecución de las decisiones adoptadas por la Comisión en su 24º período de sesiones	62 – 63
B. Examen de las propuestas de nuevos trabajos en el Trámite 1 del Procedimiento	64 – 67

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayoría de los documentos de reunión del Codex se encuentran en Internet en la dirección siguiente:
www.codexalimentarius.net

C. Propuestas para la suspensión de trabajos	68
D. Examen de anteproyectos de normas y textos afines del Codex en el Trámite 5	69 – 80
E. Cuestiones planteadas por los Comités del Codex	81 - 91
PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL DEL 25° PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS	92 – 94
OTROS ASUNTOS	95

APÉNDICES	Página
I. Lista de participantes	16
II. Lista de anteproyectos de normas y textos afines en el Trámite 5	25
III. Examen de propuestas de nuevos trabajos	27
IV. Suspensión de trabajos	28
V. Proyecto de programa provisional para el 26° período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius	29

INTRODUCCIÓN

1. El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius celebró su 50ª reunión en la sede de la FAO, en Roma, del 26 al 28 de junio de 2002 bajo la presidencia del Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius, Sr. Thomas Billy (EE.UU.). Asistieron a la reunión los tres Vicepresidentes de la Comisión y los Miembros del Comité Ejecutivo elegidos sobre una base regional por Asia, África, Europa, América Latina y el Caribe, el Cercano Oriente, y América del Norte y el Pacífico Sudoccidental. Los Coordinadores Regionales del Codex para Asia, África, Europa, América Latina y el Caribe, Cercano Oriente, y América del Norte y el Pacífico Sudoccidental asistieron en calidad de observadores. La lista completa de los participantes figura en el Apéndice I del presente informe.

2. Por invitación del Comité Ejecutivo, el jefe del equipo de evaluación, profesor Bruce Traill (Reino Unido), y un representante del Cuadro de Expertos Independientes, el profesor Ken Bucle (Australia), participaron en los debates sobre el tema 2 del programa.

3. Inauguró la reunión el Sr. Hartwig de Haen, Subdirector General del Departamento Económico y Social de la FAO. El Sr. de Haen observó que los Jefes de Estado y de Gobierno que habían participado en la reciente Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después habían reafirmado el derecho de todas las personas a tener acceso a alimentos inocuos y nutritivos, así como la importante función que desempeñaba el Codex Alimentarius al proporcionar normas eficaces, basadas en la ciencia y aceptadas internacionalmente para la inocuidad de los alimentos. Observó además que, probablemente, al impulso que habrían recibido las normas de inocuidad de los alimentos, en parte por la entrada en vigor del Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la OMC y en parte por las situaciones alarmantes relacionadas con los alimentos en distintas partes del mundo, se sumaría ahora una necesidad mayor de normas de composición y descripciones comerciales como consecuencia de las conclusiones a que se había llegado recientemente en el marco del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC)¹. El Sr. de Haen subrayó también el compromiso de las organizaciones patrocinadoras de emprender actividades de creación de capacidad para los países en desarrollo, en particular en colaboración con la Organización Internacional de Epizootias (OIE), el Banco Mundial y la OMC.

4. El Sr. de Haen destacó la utilidad de organizar reuniones sobre la inocuidad de los alimentos en todas las regiones del mundo, y el hecho de que tanto la FAO como la OMS, trabajando en estrecha cooperación, estaban desarrollando programas de creación de capacidad y de asistencia técnica que abordaban la cuestión de la calidad e inocuidad de los alimentos con un enfoque de gestión de sistemas “de la finca a la mesa”, basado en el trabajo de la Comisión del Codex Alimentarius. El Sr. de Haen señaló a la atención del Comité Ejecutivo la amplia evaluación de la Comisión del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS relacionados con normas alimentarias, que estaban realizando de manera conjunta ambas organizaciones. Subrayó la gran importancia de una evaluación independiente y completa, a fin de que las organizaciones patrocinadoras pudieran planificar sus prioridades futuras para la asignación de recursos y asegurar la buena gestión del trabajo de la Comisión.

5. El Dr. David Nabarro, Director Ejecutivo de Desarrollo Sostenible y Ambientes Saludables de la Organización Mundial de la Salud, señaló a la atención del Comité Ejecutivo el hecho de que, considerando la importancia de la inocuidad de los alimentos y a efectos de responder a las necesidades de los Gobiernos de los países miembros, la OMS veía posibilidades de aumentar su participación efectiva en la mejora de los sistemas actuales y en la labor del Codex. El Dr. Nabarro subrayó la importancia de aumentar la participación de los países en desarrollo en este trabajo, especialmente por medio de un fondo fiduciario FAO/OMS, y destacó el compromiso del Director General de su Organización de llevar adelante estos temas.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)

6. El Comité Ejecutivo aprobó el Programa provisional² como programa de la reunión.

¹ Documento de la OMC WT/DS231/R (29 de mayo de 2002): *European Communities – Trade Description of Sardines; Report of the Panel.*

² CX/EXEC 02/50/1

EVALUACIÓN CONJUNTA FAO/OMS DE LA LABOR DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS TRABAJOS DE LA FAO Y LA OMS EN MATERIA DE NORMAS ALIMENTARIAS³ (Tema 2 del programa)

7. El representante del Servicio de Evaluación de la FAO presentó este tema del programa en nombre de los Servicios de Evaluación de la FAO y la OMS. Señaló que esta evaluación tenía un carácter único bajo muchos aspectos, de los que no era el menos importante su característica de evaluación conjunta de un programa conjunto. Además, los programas en cuestión revestían gran importancia para todos los países, abordaban temas de gran interés para la opinión pública, y a un nivel más esencial se ocupaban de cuestiones relacionadas con la salud humana y las oportunidades de desarrollo económico. El representante señaló que aunque la evaluación la habían solicitado ante todo los órganos rectores de la FAO y la OMS, también debía responder a las necesidades de la Comisión y de sus Miembros.

8. Los principios adoptados por la FAO y la OMS para realizar la evaluación eran los mismos que utilizaban ambas organizaciones al evaluar otros programas en el ámbito de sus respectivos mandatos, y consistían en particular en examinar la conformidad de las actividades con las prioridades de las organizaciones, su utilidad y eficacia con respecto a los costos, la independencia del proceso de evaluación y su exhaustividad. Al igual que otras evaluaciones, se esperaba que ésta se realizara con visión de futuro y proporcionara unas recomendaciones que la Organización pudiera, con realismo, poner en práctica.

9. Además del examen anunciado en la 49ª reunión del Comité Ejecutivo respecto de la gestión, las estructuras y los procedimientos del propio Codex, la FAO y la OMS evaluarían las necesidades de los países miembros en materia de creación de capacidad para proteger la salud de su población, facilitar sus exportaciones mediante el cumplimiento de los requisitos de los países importadores, y estar en condiciones de participar en el proceso del Codex. Analizarían también la interacción entre el Codex y los órganos de expertos cuyos aportes proporcionaban gran parte del respaldo científico a la adopción de decisiones en el Codex, y la relación con otros órganos de establecimiento de normas como la Organización Internacional de Epizootias (OIE), la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la Organización Internacional de Normalización (ISO).

10. El representante tomó nota de las inquietudes expresadas por algunos países miembros, en el Comité de Programa de la FAO y en otros ámbitos, con respecto a la transparencia del procedimiento de evaluación, incluido el establecimiento del mandato, y la suficiencia de la representación regional en el proceso, y en particular en el Cuadro de Expertos Independientes. Indicó que se había reforzado el equilibrio regional y se estaba haciendo lo posible para llevar a cabo la evaluación con unos procesos transparentes.

11. El profesor Bruce Traill, jefe del equipo de evaluación, proporcionó al Comité Ejecutivo un informe sobre la situación de la evaluación hasta la fecha, y describió brevemente los métodos empleados por el equipo para recoger información de todas las fuentes a fin de poder presentar a la FAO y la OMS una evaluación completa. El profesor Ken Buckle, Presidente en funciones del Cuadro de Expertos Independientes, presentó un informe sobre las actividades y expectativas del Cuadro de Expertos. En el informe se describía la coordinación entre el equipo de evaluación y el Cuadro de Expertos Independientes, que proporcionaría a las organizaciones patrocinadoras un informe con visión de futuro y basado en datos concretos.

12. El Comité Ejecutivo acogió con satisfacción dicha evaluación y la seguridad de que en ella se abordarían las necesidades específicas para reforzar el Codex. Varios Miembros del Comité Ejecutivo expresaron su preocupación por la manera en que se había desarrollado hasta la fecha el proceso de evaluación. Todos los Miembros del Comité Ejecutivo plantearon cuestiones que contribuirían al progreso de la Evaluación y sus posibles resultados. En general, el Comité Ejecutivo acogió con agrado las respuestas que habían dado las organizaciones patrocinadoras al problema de cómo garantizar una adecuada representación regional en el Cuadro de Expertos Independientes. El Comité Ejecutivo hizo hincapié en la necesidad constante de asegurar la transparencia del proceso, y observó que para establecer el mandato de la evaluación se había adoptado un procedimiento menos transparente de lo que habría sido posible.

³ CX/EXEC 02/50/2; CX/EXEC 02/50/2: Addendum 1. El título que figuraba en el Programa provisional para este tema era "Examen del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias".

13. Todos los Miembros del Comité Ejecutivo que hicieron uso de la palabra manifestaron la opinión de que debía mantenerse el núcleo principal del trabajo del Codex, que eran las normas, directrices y recomendaciones para la inocuidad de los alimentos basadas en criterios científicos. Muchos Miembros expresaron su preocupación respecto de que las finalidades principales de la Evaluación no deberían quedar arrinconadas por el examen de otras cuestiones, tales como las cuestiones culturales y éticas, si bien un observador opinó que no deberían ignorarse tampoco éstas últimas.

14. Algunos Miembros afirmaron que el Codex debía seguir trabajando en el marco de su mandato actual y que la evaluación debería centrarse en cuestiones relacionadas con la gestión, tales como el establecimiento de prioridades, el aumento de la participación y la influencia de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones, el suministro de recursos suficientes para los órganos científicos de expertos y para la propia Secretaría del Codex, y el aumento de la participación de la OMS en la labor del Codex. Se observó también que las vinculaciones con el Acuerdo MSF de la OMC exigían que se fortaleciera el análisis científico de los riesgos con arreglo a las directrices establecidas en el Marco Estratégico del Codex.

15. Un Miembro señaló que el Codex tenía que responder simultáneamente a dos mandatos, proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas leales en el comercio de alimentos. Con respecto a esto se destacó la necesidad de que el segundo mandato mencionado se basara en criterios suficientes y apropiados, a fin de que las normas del Codex mantuvieran su credibilidad en el mercado internacional. Era preciso establecer un equilibrio entre ambos aspectos del mandato del Codex.

16. El Comité Ejecutivo observó que el marco temporal asignado a la evaluación era muy corto considerando el alcance de la misma y, en particular, la necesidad de que los Miembros dispusieran de suficiente tiempo para examinar y analizar el informe de la evaluación antes de que éste fuera examinado por los órganos rectores de las organizaciones. Asimismo era opinión general que el resultado de la evaluación debía ser objeto de debate en el marco del Codex, tanto a nivel general como regional. Se preveía que el Informe de Evaluación estaría finalizado para el final de noviembre de 2002. Se propuso que además del examen del informe de evaluación en una reunión especial del Comité Ejecutivo (tal como estaba previsto en el mandato), sería preferible que se le dedicara una reunión plenaria de la Comisión del Codex Alimentarius, a fin de que los países miembros tuvieran oportunidad de manifestar sus opiniones sobre el resultado de la evaluación antes de que las recomendaciones se remitieran a los órganos rectores. Esto ayudaría a aumentar el nivel de participación y la transparencia del proceso de consulta y permitiría un tratamiento equitativo de las opiniones de la Comisión por parte de los órganos rectores de ambas organizaciones patrocinadoras y daría a la Comisión la posibilidad de tener en cuenta la Evaluación en su planificación a plazo medio. El Comité Ejecutivo señaló sin embargo las consecuencias financieras que comportaría la celebración de un período de sesiones adicional de la Comisión para los países en desarrollo situados en zonas remotas.

17. El representante de la OMS observó que tal propuesta podría aplicarse en el marco del ciclo de presupuestación de esa organización para el bienio 2004-2005. A fin de que la Asamblea Mundial de la Salud pudiera adoptar una decisión definitiva en mayo de 2003, era necesario que las recomendaciones de la Comisión se dieran a conocer para finales de febrero del mismo año, mientras que las asignaciones presupuestarias iniciales aún necesitarían ser examinadas por el Consejo Ejecutivo de la OMS en enero de 2003. Se observó que el ciclo principal de reuniones programáticas y presupuestarias de la FAO para 2004-2005 comenzaría en mayo de 2003 y que tenían también la fecha de marzo como plazo de preparación de la documentación.

18. El Comité Ejecutivo acogió con agrado la oportunidad de disponer de más tiempo para el examen de la Evaluación. En consecuencia, pidió a los Directores Generales que convocaran un período de sesiones extraordinario de la Comisión, de tres días de duración, con objeto de examinar el informe de la evaluación; este período de sesiones sería precedido por una reunión del Comité Ejecutivo conforme a lo dispuesto en el Artículo III.4 del Reglamento de la Comisión. Asimismo pidió a la Secretaría que reorganizara el calendario de reuniones del Codex para asegurarse de que antes de dicho período extraordinario de sesiones de la Comisión se hubieran celebrado todas las reuniones de los Comités Coordinadores Regionales. Además, el Comité Ejecutivo convino en que la evaluación debía incluirse en los programas provisionales de las reuniones de todos los Comités Coordinadores Regionales, aunque observó que en algunos casos sólo sería

posible proporcionar un informe sobre los progresos en la evaluación en lugar de un examen de sus recomendaciones. En estos casos, el Comité Ejecutivo recomendó que los Coordinadores Regionales y los Miembros elegidos sobre una base regional mantuvieran consultas con los países miembros de sus respectivas regiones inmediatamente después de la publicación del informe de evaluación, a efectos de asegurar un debate plenamente fundamentado en el período extraordinario de sesiones de la Comisión.

19. El Comité Ejecutivo expresó su agradecimiento a los profesores Traill y Buckle por la valiosa contribución aportada al presente debate, y a los Servicios de Evaluación de la FAO y la OMS por la información que habían proporcionado.

CUESTIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS (Tema 3 del programa)⁴

20. De conformidad con el Artículo XI.1 del Reglamento de la Comisión, la Secretaría presentó una estimación de los gastos basada en el programa de trabajo propuesto de la Comisión y de sus órganos auxiliares, junto con la información relativa a los gastos del ejercicio económico precedente. La estimación de los gastos se basaba en los créditos asignados para gastos de funcionamiento de la Comisión y de sus órganos auxiliares establecidos en virtud del Artículo IX.1 (a) y IX.1 (b) (ii) y para los gastos relativos al personal asignado al Programa. En otros gastos se incluían las asignaciones para los servicios de interpretación y traducción en árabe y chino para la Comisión, el Comité Ejecutivo y los Comités Coordinadores según procediera. En el informe se proporcionaba información sobre los gastos realizados en el ejercicio presupuestario anterior (2000-2001), así como el presupuesto para el ejercicio en curso (2002/03).

21. El Comité Ejecutivo tomó nota de que a partir del bienio 2002-2003, habían cambiado sustancialmente los planes presupuestarios y de contabilidad del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias. El presupuesto para el período 2002/03 se refería exclusivamente al programa de trabajo de la Comisión y de sus órganos auxiliares, por lo que no era necesario mantener presupuestos separados para las actividades conjuntas de la FAO y la OMS y para las actividades exclusivas de la FAO. En el presupuesto del Codex no se incluían ya fondos para prestar apoyo a los puntos de contacto del Codex o para convocar consultas especiales de expertos que pudiera solicitar la Comisión. Dichos recursos se habían transferido a otras entidades presupuestarias del Programa Ordinario de la FAO.

22. Se tomó nota de que la integración de los presupuestos y su administración en el marco del Programa Ordinario de la FAO permitía también una mayor transparencia en relación con las contribuciones de las organizaciones patrocinadoras al Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, por lo que suspendió la práctica de mantener cuentas separadas. Además, las nuevas disposiciones presupuestarias permitirían una presentación más detallada y mejorada de los gastos, según su destinación. El Comité Ejecutivo proporcionó también información sobre los gastos que habían de ser financiados por la FAO y la OMS en 2002 en relación con la Evaluación del Codex Alimentarius y otras actividades de la FAO y la OMS en materia de normas alimentarias.

23. El Comité Ejecutivo tomó nota de que, en conjunto, en el bienio 2002/2003 se había registrado un incremento neto de los presupuestos para el Codex y los programas relacionados con el Codex.

24. El Comité Ejecutivo apoyó firmemente los nuevos procedimientos presupuestarios, y acogió con especial satisfacción los esfuerzos de la Secretaría en facilitar su presentación en forma altamente transparente y comprensible. Expresó la esperanza de que se siguiera mejorando constantemente en este sentido. Se tomó nota de que, a la fecha, todos los puestos del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias estaban cubiertos y que, no obstante los gastos presupuestarios adicionales no previstos, el presupuesto vigente tenía asignados suficientes fondos para el Programa. El Comité Ejecutivo tomó nota de que no obstante la prioridad otorgada a la traducción de normas y textos afines del Codex al árabe y al chino expresó la esperanza de que se facilitaran recursos adicionales para que la traducción se extendiera también a los documentos de trabajo para los órganos auxiliares de la Comisión, de forma que pudiera facilitarse material técnico en esos idiomas. El Comité Ejecutivo destacó la importancia de planificar los posibles

⁴ CX/EXEC 02/50/3

gastos relacionados con la aplicación de las recomendaciones formuladas en el marco de la Evaluación FAO/OMS del Codex Alimentarius y de otros trabajos de la FAO y la OMS sobre normas alimentarias.

FONDO FIDUCIARIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE NORMAS DEL CODEX (Tema 4 del programa)⁵

25. La Comisión del Codex Alimentarius en su 24º período de sesiones, en respuesta a la recomendación del Presidente de establecer un fondo fiduciario FAO/OMS para ayudar a los países en desarrollo a participar en las reuniones de la Comisión y de sus órganos auxiliares, acordó en principio que la FAO y la OMS estipularan normas y procedimientos claros para el establecimiento y funcionamiento de un fondo fiduciario, que se sometería en primera instancia al examen del Comité Ejecutivo en 2002 y de la Comisión en su 25º período de sesiones, en 2003, para asegurar su plena transparencia y evitar todo sesgo o influencia, presentar un informe sobre su aplicación e indicar las fuentes de financiación previstas. Dicho examen debería incluir consideraciones sobre los vínculos entre el fondo fiduciario propuesto y el “Servicio de Inocuidad Alimentaria y Agrícola” anunciado por la FAO y apoyado por la OMS.⁶ El documento presentado para su examen por el Comité Ejecutivo era un “documento de exposición de conceptos” en el que se exponía en líneas generales el fondo fiduciario propuesto.

26. El Dr. David Nabarro de la OMS observó que la finalidad del Proyecto y Fondo propuesto de la OMS para aumentar la participación en el Codex era acrecentar el número de expertos en alimentación, encargados de la reglamentación alimentaria y otros especialistas de servicios gubernamentales de países en desarrollo (especialmente los menos adelantados) y países de economías en transición que podrían participar en todos los aspectos de la labor de la Comisión del Codex Alimentarius. Se observó que un Grupo Consultivo OMS/FAO proporcionaría orientación para el proyecto y para su financiación; que lo ejecutaría la OMS por conducto de su Programa de Inocuidad de los Alimentos, y que la recaudación tendría lugar con arreglo a las Directrices de la OMS sobre la interacción con entidades comerciales para lograr resultados relacionados con la salud, consultando, cuando fuera apropiado, al Comité de la OMS sobre la cooperación con el sector privado. La recaudación de fondos también debería llevarse a cabo de conformidad con los “Principios y directrices para la cooperación entre la FAO y el sector privado”. Aunque el proyecto sería una actividad conjunta, la OMS administraría los fondos de conformidad con su Reglamento Financiero.

27. Se explicó además que la OMS administraría los fondos por un período de 12 años y que tal financiación se solicitaría a una variedad de fuentes que incluirían a gobiernos, fundaciones privadas y sociedades de cartera y, cuando fuera apropiado, empresas privadas y financiadores individuales. Se observó que un proyecto para 12 años costaría de 35 a 40 millones de dólares EE.UU., pero que con el aporte propuesto de fondos de contrapartida esa cifra podría modificarse y dar lugar a la inclusión de más beneficiarios de los 120 países miembros, aproximadamente, que podrían cumplir los requisitos. El Comité Ejecutivo observó que en la sección IV del documento de exposición de conceptos se definían y elaboraban más en detalle los principios de base relacionados con la transparencia y la comunicación, los conflictos de intereses, los incentivos para una participación efectiva, la equidad y los requisitos exigidos. Se informó al Comité Ejecutivo de que la Opción 3 del documento sería la más fácil de poner en práctica, ya que la OMS se haría cargo plenamente de la gestión y administración de los fondos a través de su Fondo voluntario de promoción de la salud, un mecanismo de fondo fiduciario bien establecido y de absoluta transparencia.

28. El Comité Ejecutivo observó que el documento de exposición de conceptos contemplaba, además de la participación en las reuniones del Codex la financiación experimental de otras actividades como por ejemplo un programa experimental más extenso y una labor más amplia y sustantiva de desarrollo de capacidad en los países en relación con la inocuidad y calidad de los alimentos y otras actividades de creación de capacidad de carácter interinstitucional. Un Miembro señaló que el fondo podía resultar útil para vincular en modo efectivo a todas las partes interesadas de los países a los procesos del Codex mediante la participación de personas apropiadas en las reuniones del Codex. A este respecto, se señaló que al examinar el alcance de las actividades del fondo fiduciario en cuestión debían tenerse en cuenta las actividades en curso de la FAO, la OMS y otros órganos internacionales. El Comité Ejecutivo apoyó también en principio, la idea de que incumbía a los países seleccionar al solicitante interesado, lo que incluía el aval escrito del

⁵ CX/EXEC 02/50/4

⁶ Informe del 24º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, ALINORM 01/41, párr. 65.

gobierno y el posterior examen de la candidatura en la oficina regional pertinente de la OMS y/o la FAO. Se subrayó la importancia de la designación de los gobiernos nacionales en la selección y formación de las delegaciones que asistirían a las reuniones del Codex, en el entendimiento de que las organizaciones patrocinadoras podrían ofrecer orientación en todos los aspectos relacionados con la selección de los candidatos. Se expresó preocupación sobre el procedimiento de selección propuesto, en el sentido de que el gobierno debería tener la prerrogativa nacional de identificar los beneficiarios del proyecto que fuera coherente con las necesidades y los compromisos del gobierno de proporcionar fondos de contrapartida. Por otra parte, un Miembro señaló que el procedimiento de selección no debería ser excesivamente complicado o burocrático.

29. El Comité Ejecutivo subrayó que la sostenibilidad de los efectos del fondo fiduciario en las capacidades del Codex dependía de la articulación con las prioridades estratégicas generales, incluidas las de la propia Comisión. Se recomendó que debería presentarse a la Comisión un informe periódico del funcionamiento del fondo fiduciario y de que tal vez sería necesario introducir de vez en cuando ajustes a dicho fondo fiduciario.

30. El Comité Ejecutivo observó que además de las actividades de financiación relacionadas con la inocuidad de los alimentos era necesario incluir otros aspectos relativos a la financiación de actividades sobre calidad de los alimentos en general, ya que el mandato de la Comisión incluía tanto la protección del consumidor como la facilitación del comercio de alimentos. Si bien se señaló que la administración del fondo incumbiría a la OMS, se subrayó la importancia de incluir a la FAO en el proceso de adopción de decisiones y de gestión. Se pidió que se previera la función de los Miembros de la Comisión así como de los expertos del Codex en el proceso de consulta y asesoramiento. Se destacó la importancia de controlar rigurosamente la financiación, sobre todo si se utilizaban fondos privados. Asimismo se observó que la financiación debía facilitar la participación de los países en la elaboración de las normas, así como la capacitación y la realización de talleres sobre temas relacionados con la calidad de los alimentos y las consecuencias de los Acuerdos de la OMC, en el entendimiento de que los esfuerzos deberían facilitar la coordinación y evitar la duplicación de actividades con otras iniciativas internacionales. Siempre que fuera oportuno, podía apoyarse la participación de las distintas partes interesadas en estas actividades. En cuanto al suministro de fondos de contrapartida por parte de los países solicitantes, se propuso que se considerara la aportación de contribuciones en efectivo o en especie, como posibles alternativas.

31. El Comité Ejecutivo apoyó firmemente el documento de exposición de conceptos presentado por la OMS y pidió a la FAO y la OMS que elaboraran más en detalle la Opción 3 del documento, relacionada con las estructuras de financiación, a la mayor brevedad posible, para que pudiera presentarse a las reuniones de los Comités Coordinadores, con el fin de que la examinaran y formularan observaciones al respecto. Además, el Comité Ejecutivo pidió que el documento se revisara a la luz de los debates de los Comités Coordinadores, a fin de que pudieran examinarlo el Consejo Ejecutivo de la OMS en enero de 2003, la Comisión del Codex Alimentarius en su período extraordinario de sesiones de febrero de 2003 y la Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2003. El representante de la OMS tomó nota de las observaciones y propuestas hechas durante el debate con miras a incorporarlas en la documentación final para el proyecto y el fondo fiduciario.

PREPARACIÓN DEL PLAN A PLAZO MEDIO 2003-2007 (Tema 5 del programa)⁷

32. El Comité Ejecutivo recordó que la Comisión, en su 24º período de sesiones, había enmendado y adoptado el Marco Estratégico, incluida la Declaración de Visión Estratégica. La Comisión había acordado que el Proyecto de Plan a Plazo Medio (PPM) sería revisado por la Secretaría teniendo en cuenta las decisiones de la Comisión en su 24º período de sesiones y las observaciones recibidas, y que debería incluir estimaciones de costos para determinar si los objetivos podían alcanzarse de acuerdo con los recursos disponibles. El PPM revisado se había hecho circular en agosto de 2001 y revisado a la luz de las observaciones con el fin de preparar el documento objeto de examen en la presente reunión.

33. El Comité Ejecutivo tomó nota de que los Comités Coordinadores Regionales tendrían la oportunidad de contribuir a la elaboración del PPM, que sucesivamente sería examinado en las siguientes

⁷ CX/EXEC 02/50/5

reuniones ordinarias del Comité Ejecutivo y de la Comisión del Codex Alimentarius. El Comité Ejecutivo observó que, como consecuencia de la Evaluación del Codex, tal vez habría que introducir nuevos cambios en el PPM y que habría que abordar esta cuestión antes de su finalización.

34. El Comité Ejecutivo tomó nota de que hasta la fecha se habían recibido pocas observaciones, por lo que estimuló a los Comités Coordinadores Regionales a que hicieran nuevas aportaciones para la elaboración del PPM, habida cuenta de su importancia para la labor del Codex.

35. El Comité Ejecutivo tomó nota de algunas preguntas sobre la estructura del PPM y sobre si en él deberían describirse actividades en general para fines de planificación o incluir propuestas específicas para nuevos trabajos. La Secretaría recordó que, tras las decisiones de la Comisión, se había enmendado la estructura del PPM para ajustarlo a los objetivos del Marco Estratégico. Se habían incluido también actividades específicas para tener en cuenta las observaciones recibidas, mientras que se habían mantenido algunas de las actividades en curso. El Presidente subrayó la importancia del PPM con el fin de proporcionar una orientación general respecto de los trabajos del Codex y para asegurar que las actividades de los distintos Comités fueran coherentes con los objetivos formulados en el Marco Estratégico. El PPM debería servir también para ayudar en la adopción de decisiones del Comité Ejecutivo y de la Comisión al examinar nuevas propuestas de trabajos que presentaran los Comités.

36. El Comité Ejecutivo convino en que el PPM debería incluir actividades que fueran reconocidas en general como importantes en el marco del Codex y de que ello podría incluir tanto las actividades en curso como nuevos trabajos que hubieran de ser examinados en el futuro, en el entendimiento de que los Comités establecerían su programa de trabajo específico y que debería permitirse cierta flexibilidad en este proceso.

37. El Comité Ejecutivo recordó que se habían incluido las notas explicativas y las observaciones recibidas en relación con cada actividad, con el fin de facilitar el debate del Proyecto, y que se suprimirían en la versión final. El Comité Ejecutivo examinó el Plan a Plazo Medio objetivo por objetivo y formuló las siguientes enmiendas y observaciones:

OBJETIVO 1: PROMOVER UN MARCO REGLAMENTARIO RACIONAL

Actividad 4 – Mandato de los Comités sobre “asuntos generales”

38. Algunos Miembros expresaron su apoyo a las observaciones escritas de los Estados Unidos de América relativas a la necesidad de mantener las secciones del Manual de Procedimiento sobre ratificación por los Comités sobre Asuntos Generales, por lo que el Comité Ejecutivo mantuvo el texto vigente.

Actividad 18 – Examen de los criterios

39. El Comité Ejecutivo recordó que, si bien toda la sección sobre *Criterios* en el Manual de Procedimiento había sido revisada en 1999, solamente los *Criterios para el establecimiento de órganos auxiliares de la Comisión del Codex Alimentarius* habían sido objeto de un examen detallado. Los *Criterios para el establecimiento de prioridades de los trabajos* habían sido transferidos a una sección aparte, pero no habían sido revisadas en sí mismas, por lo que el Comité Ejecutivo convino en que debía mantenerse dicho examen como actividad específica.

Actividad 21 – Norma General para el Etiquetado

40. El Comité Ejecutivo examinó la oportunidad de examinar el uso de Internet y otros progresos de tecnología de la información en relación con la información de los consumidores. Varios Miembros expresaron la opinión de que ello no correspondía al mandato del Codex, por lo que el Comité Ejecutivo acordó suprimir esta actividad del PPM. El Comité Ejecutivo observó también que la revisión y actualización de la Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados constituía una actividad permanente.

Actividad 22 - Rastreabilidad

41. El Comité Ejecutivo acordó añadir la expresión “rastreo de productos” en el título, ya que ello era coherente con el mandato objeto de examen en otros Comités del Codex. Algunos Miembros expresaron su

apoyo a las observaciones escritas de los Estados Unidos de América y propusieron el examen de la rastreabilidad como prioridad por razones de salud pública y en segundo lugar como objetivo legítimo de una medida técnica. El Miembro de la Comunidad Europa expresó la opinión de que deberían abordarse ambos aspectos y que no debería establecerse ninguna distinción respecto de su importancia.

42. Tras un intercambio de opiniones, el Comité Ejecutivo acordó mantener ambos aspectos sin mencionar las prioridades e indicó que la primera consideración debería prestarse al uso de la rastreabilidad como opción de gestión de riesgos, tal como se había acordado ya en su 49ª reunión.

Actividad 25 – Alimentos obtenidos por medios biotecnológicos

43. El Comité Ejecutivo sostuvo un intercambio de opiniones sobre si la futura labor de la Comisión incluiría normas o directrices internacionales para la producción, elaboración, etiquetado y comercialización de alimentos obtenidos por medios biotecnológicos, pero decidió que se necesitaba más información a nivel regional antes de llegar a una conclusión definitiva.

Actividad 27 – Determinación de equivalencia

44. El Comité Ejecutivo acordó describir la actividad como la “elaboración de directrices” más que la “aplicación”. Algunos Miembros pusieron en duda la necesidad de elaborar directrices específicas para la determinación de equivalencia de las medidas. El Comité Ejecutivo examinó también la propuesta de que los Comités competentes elaboraran tales Directrices, si bien se señaló que el Comité sobre Higiene de los Alimentos estaba examinando algunos aspectos de equivalencia de las medidas de higiene de los alimentos. El Comité Ejecutivo no llegó a una conclusión y acordó que debería examinarse más a fondo esta compleja cuestión.

Otras actividades

45. El Comité Ejecutivo acordó suprimir la Actividad 28 – *Establecimiento de un modelo de marco para la reglamentación y el control de los alimentos*, ya que varios Miembros señalaron que no correspondía al mandato del Codex. El Comité Ejecutivo subrayó la Actividad 41 – *Código de Prácticas sobre la Alimentación Animal* (ampliación del Programa de Trabajo), ya que se tenía previsto que el Grupo de Acción concluyera sus trabajos para 2003, por lo que no sería oportuno en esta fase proponer una ampliación de sus trabajos. El Comité Ejecutivo acordó que tal decisión debería ser adoptada por la Comisión, teniendo en cuenta el informe que presentara el Grupo de Acción en su cuarta reunión.

OBJETIVO 2 – PROMOVER LA APLICACIÓN MÁS AMPLIA Y COHERENTE DE LOS PRINCIPIOS CIENTÍFICOS Y DEL ANÁLISIS DE RIESGOS

Actividad 2 – Examen de las normas del Codex para suministrar las opciones de gestión de riesgos a fin de conseguir niveles de protección apropiados (NPA) nacionales

46. Algunos Miembros propusieron suprimir esta actividad porque la determinación del nivel de protección apropiado era responsabilidad de los Estados Miembros y no quedaba claro cómo podría llevarse a cabo esta tarea en el marco de los Comités del Codex. El Comité Ejecutivo suprimió esta Actividad y tomó nota también de una observación de que esta tarea podía abordarse mediante la creación de capacidad a nivel nacional.

Actividad 6 – Elaboración de directrices para medidas anteriores y posteriores a la cosecha

47. El Miembro de Asia expresó la opinión de que las disposiciones relativas a medidas anteriores a la cosecha que se incluyeran en tales directrices no debían ser demasiado prescriptivas sino tener suficiente flexibilidad para ser aplicables en los países en desarrollo. El Comité Ejecutivo estuvo de acuerdo en que se debería incluir una referencia a “tomar en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo” y reconoció que ésta era una esfera de trabajo relativamente nueva que exigiría un examen detallado. Asimismo estuvo de acuerdo en que cuando fuera necesario habría que asegurar la coordinación con otras organizaciones internacionales, de acuerdo con el tipo de producción en cuestión.

48. En cuanto a la Actividad 7, el Comité Ejecutivo recordó que el establecimiento de orientaciones para un uso inocuo y prudente de las sustancias antimicrobianas requería la adopción de un enfoque multidisciplinario, la coordinación entre los Comités correspondientes del Codex y la cooperación entre todos los organismos interesados (la FAO, la OMS, la OIE y tal vez la CIPF).

49. El Comité Ejecutivo acordó suprimir la Actividad 39 ya que la elaboración de unos Principios de Análisis de Riesgos destinados a los Gobiernos se había aprobado como nuevo trabajo en la presente reunión y se debatiría en la próxima reunión del Comité sobre Principios Generales. Acordó asimismo suprimir la Actividad 35 sobre intercambio de información relativa a alimentos potencialmente peligrosos en el comercio internacional y remitió esta propuesta al Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de importaciones y exportaciones de alimentos para que adoptara medidas según fuera necesario.

50. El Miembro de América Latina y el Caribe propuso suprimir la Actividad 1 – Directrices para la comunicación de riesgos puesto que ya estaba comprendida en la sección sobre comunicación de riesgos del Proyecto de Principios de Aplicación Práctica para el Análisis de Riesgos. El Miembro de Europa propuso mantenerla y elaborar recomendaciones adicionales en este campo. El Comité Ejecutivo no pudo llegar a una conclusión y convino en que la cuestión requería un examen posterior.

OBJETIVO 3 – PROMOVER VINCULACIONES ENTRE EL CODEX Y OTROS INSTRUMENTOS Y CONVENIOS MULTILATERALES DE REGLAMENTACIÓN

51. Los Miembros de África y de América Latina y el Caribe propusieron suprimir la Actividad 12 referente a la elaboración de normas en cooperación con otras organizaciones internacionales gubernamentales, ya que tales directrices estaban en curso de elaboración en el Comité sobre Principios Generales, según había decidido la Comisión en su 24º período de sesiones. Otros Miembros propusieron mantenerla con una aclaración adicional. El Comité Ejecutivo decidió mantener por el momento dicha Actividad pero, si se preparaba un texto final en este sector para 2003, se suprimiría la Actividad del PPM.

52. Algunos Miembros propusieron suprimir la Actividad 13 referente a la integración y armonización de los principios de análisis de riesgos con otras esferas de la bioseguridad. Un Miembro de la Región de América Latina y el Caribe propuso también que se enmendara el título de la Actividad 32 – Examen de los Principios Generales del Codex Alimentarius para que quedara claro que en el proceso sólo debían examinarse los Acuerdos sobre MSF y sobre OTC.

53. En cuanto a la Actividad 34, el Miembro de Asia y el Coordinador para el Cercano Oriente no apoyaron la integración de las normas de la OIE en el Codex Alimentarius, y propusieron que las normas de la OIE se tomaran en cuenta en el marco de la cooperación con dicha organización. Los representantes de África y de América Latina y el Caribe propusieron suprimir las Actividad 8 puesto que se aplicaba específicamente a la OIE y ya estaba comprendida en la Actividad 34. El Comité Ejecutivo no llegó a una conclusión sobre estas actividades y convino en que requerirían un examen ulterior.

OBJETIVO 4 – ACRECENTAR LA CAPACIDAD PARA RESPONDER CON EFICACIA Y RAPIDEZ A NUEVAS CUESTIONES, PREOCUPACIONES Y NOVEDADES EN EL SECTOR ALIMENTARIO

54. El Comité Ejecutivo observó que la Actividad 19 relacionada con el examen sistemático de las normas vigentes guardaba estrecha relación con la Actividad 6 (Objetivo 3), que también se refería al examen de las normas con objeto de eliminar las disposiciones excesivamente prescriptivas, por lo que recomendó que se fundieran dichas actividades.

55. El Miembro de Asia propuso enmendar la Actividad 3 como sigue: “Examinar, y cuando sea necesario revisar el Procedimiento ... utilizando las modernas tecnologías de la información y otros mecanismos a fin de acrecentar la eficacia del trabajo del Codex y aumentar la capacidad de los países en desarrollo para responder a las cuestiones del Codex”.

56. El Coordinador para Asia propuso cambiar el título de la Actividad 40 por “previsión de la ingestión dietética de residuos de plaguicidas”, para que resultara más claro.

OBJETIVO 5 – PROMOVER LA INCORPORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE MIEMBROS

57. El Miembro de América Latina y el Caribe propuso modificar el título del Objetivo 5 para expresar que las actividades mencionadas se aplicaban también a la participación de las ONG.

58. El Miembro de Asia apoyó la Actividad 38 (Indicaciones para el funcionamiento y la participación en grupos de trabajo ...) e indicó que las Directrices debían abordar los problemas de la participación de los países en desarrollo en tales grupos, pero que era prematuro examinar la relación entre los productos del trabajo de esos grupos y las actividades de los Comités.

OBJETIVO 6 – PROMOVER LA MÁXIMA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL CODEX

59. El Miembro de Asia propuso mantener únicamente las Actividades 16 (sitio Web del Codex) y 31 (disponibilidad de las normas del Codex) y manifestó la opinión de que las otras actividades no podían llevarse a cabo en el marco del Codex.

60. El Coordinador para el Cercano Oriente propuso reemplazar la referencia a las “percepciones, opiniones y motivaciones” de los consumidores por “la cultura de los consumidores”, ya que esta expresión abarcaba todos los aspectos pertinentes.

ESTADO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN A PLAZO MEDIO

61. El Comité Ejecutivo observó que no había sido posible llegar a una conclusión respecto de varias propuestas planteadas durante el debate. Por consiguiente acordó que la Secretaría revisara el proyecto de Plan a Plazo Medio a la luz de las observaciones formuladas durante la reunión preferentemente para julio de 2002. El proyecto de PPM revisado se distribuiría a los Comités Regionales para que lo examinaran, tal como ya había acordado la Comisión, y para que volviera a debatirse en la siguiente reunión (ordinaria) del Comité Ejecutivo, que había de celebrarse en junio de 2003. El Comité Ejecutivo volvió a insistir en que el Plan debería ser suficientemente flexible para poder introducir nuevas actividades durante su período operativo.

REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN: (Tema 6 del programa)**A) APLICACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN EN SU 24º PERÍODO DE SESIONES⁸**

62. EL Comité Ejecutivo tomó nota de la información facilitada por la Secretaría de que los Comités del Codex competentes seguían de cerca la aplicación de las decisiones del 24º período de sesiones de la Comisión o que éstas se habían incluido en el Marco Estratégico o el Plan a Plazo Medio, según se había presentado en el documento de trabajo.

63. El Comité Ejecutivo aclaró que las orientaciones para la cooperación con organismos internacionales gubernamentales y no gubernamentales en la elaboración de normas y textos afines del Codex se incluirían en el Manual de Procedimiento, pero no se introduciría ninguna enmienda al procedimiento de elaboración en sí.

B) EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE NUEVOS TRABAJOS EN EL TRÁMITE 1 DEL PROCEDIMIENTO⁹

64. El Comité Ejecutivo examinó las propuestas de nuevos trabajos en el Trámite 1 del Procedimiento así como propuestas para la suspensión de los distintos temas de trabajo aprobados anteriormente. Las decisiones del Comité Ejecutivo relativas a nuevos trabajos se recogen en el cuadro del Apéndice III del presente informe. Además, el Comité Ejecutivo hizo observaciones específicas sobre algunas de las propuestas que se indican a continuación.

⁸ CX/EXEC 02/50/6; CX/EXEC 02/50/6-Add.1.

⁹ CX/EXEC 02/50/7; CX/EXEC 02/50/7-Add.1.

Anteproyecto de Directrices para la Validación de Medidas de Control de Higiene de los Alimentos

65. El Comité Ejecutivo aprobó la elaboración del Anteproyecto de Directrices para la Validación de Medidas de Control de Higiene de los Alimentos como anexo al Código Internacional de Prácticas – Principios Generales de Higiene de los Alimentos, si bien expresó su preocupación acerca de la pesada carga de trabajo del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos. Tras la pregunta formulada por el Miembro de la Región de Asia de que no estaba claro si cada medida de higiene de los alimentos requería validación, o cuál era la conveniencia práctica de exigir la validación de cada medida de higiene de los alimentos, el Comité Ejecutivo aclaró que esta cuestión podía ser abordada por el CCFH y que las nuevas disposiciones de validación que se elaboraran debían ser coherentes con los textos elaborados por el Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos.

Anteproyecto de Código de Prácticas para la Reducción de la Aflatoxina en las Nueces de Árbol

66. EL Comité Ejecutivo enmendó el título del Anteproyecto de Código para asegurarse de que no se limitara a la reducción, sino que abarcara también la “prevención” contra las aflatoxinas en las nueces de árbol.

Niveles de referencia para radionucleidos en alimentos destinados a un consumo a largo plazo y Revisión o enmiendas a los niveles de referencia para los radionucleidos en alimentos destinados a una utilización en el comercio internacional después de una contaminación nuclear accidental (CAC/GL 5-1989)

67. El Comité Ejecutivo decidió no aprobar por el momento la elaboración de los documentos citados sobre niveles de referencia y los remitió al Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos para que examinara estas cuestiones junto con las nuevas aportaciones que hiciera el Organismo Internacional de Energía Atómica respecto del Ámbito de aplicación del trabajo.

PROPUESTAS PARA LA SUSPENSIÓN DE TRABAJOS

68. El Comité Ejecutivo aprobó las propuestas de suspender los temas de trabajo aprobados anteriormente, que figuran en el Apéndice IV.

C) EXAMEN DE ANTEPROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX EN EL TRÁMITE 5¹⁰

69. El Comité Ejecutivo examinó los anteproyectos de normas y textos afines que habían sido presentados para aprobación preliminar en el Trámite 5. A este respecto, el Comité Ejecutivo tomó nota de que, al examinar la aprobación de textos del Codex, debería tenerse en cuenta la siguiente decisión de la Comisión en su 24^o período de sesiones, a saber:

“Cuando haya pruebas de que existe un riesgo para la salud humana pero los datos científicos son insuficientes o incompletos, la Comisión no deberá proceder a elaborar una norma, sino que examinará la conveniencia de elaborar un texto afin como, por ejemplo, un código de prácticas, siempre que tal texto esté respaldado por los datos científicos disponibles”.

70. El Comité Ejecutivo observó, sin embargo, que no había ninguna orientación sobre cómo interpretar o aplicar este principio, en particular en el establecimiento de límites máximos para residuos de medicamentos veterinarios y plaguicidas así como para contaminantes microbiológicos, por lo que acordó que tal orientación sería útil al examinar bien sea propuestas para nuevos trabajos o bien textos que hubieran de aprobarse.

71. Las decisiones del Comité Ejecutivo relativas al examen de anteproyectos de normas y textos afines se resumen en el Apéndice II del presente informe. Salvo para los anteproyectos de normas presentados por el Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos para productos en que los componentes de la leche han sido sustituidos por componentes no lácteos (véase párrafo xx más adelante), todos los demás

¹⁰ CX/EXEC 02/50/8, CX/EXEC 02/50/8 – Corrigendum y observaciones presentadas en el Trámite 5 por Canadá, República Checa, Alemania, Irlanda, Japón, Malasia, Nueva Zelandia, Tailandia, Reino Unido, Estados Unidos de América, CE y la ISDI (CX/EXEC 02/50/8 – Add. 1).

textos presentados para examen se aprobaron en el Trámite 5 y se adelantaron al Trámite 6. En los párrafos que siguen se resumen los debates específicos en relación con alguna de estas decisiones.

Anteproyecto de Directrices Revisadas para la Aplicación del Sistema de HACCP: aplicación en las empresas pequeñas y/o menos desarrolladas

72. Además de las observaciones escritas presentadas, el Comité Ejecutivo pidió que en las Directrices se tuvieran en cuenta las preocupaciones y necesidades particulares de sectores específicos de pequeñas empresas y/o menos desarrolladas, p. ej., el de los alimentos vendidos en las calles.

Anteproyecto de límites máximos para residuos de medicamentos veterinarios

73. Además de las observaciones escritas presentadas, el Comité Ejecutivo tomó nota de que, habida cuenta de la reevaluación pendiente del JECFA de las sustancias flumequina y triclorfon (metrifonato), no se examinarían los LMR para estas sustancias para su aprobación final por la Comisión, en espera del antedicho examen y las conclusiones.

Anteproyectos de Normas para la Leche Condensada Edulcorada con Grasa Vegetal/Mezcla de Leche Condensada Edulcorada con Grasa Vegetal; Leche Desnatada (Descremada) Evaporada con Grasa Vegetal/Mezcla de Leche Desnatada (Descremada) Evaporada con Grasa Vegetal; y Leche Desnatada (Descremada) en Polvo con Grasa Vegetal/Mezcla de Leche Desnatada (Descremada) en Polvo con Grasa Vegetal

74. El Comité Ejecutivo tomó nota de que la quinta reunión del Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos había presentado las antedichas normas para su aprobación en el Trámite 5 y que posteriormente a su aprobación un grupo de redacción del Comité revisaría considerablemente las normas sobre la base de las observaciones que se presentaran en el Trámite 6. Teniendo en cuenta que los anteproyectos de normas presentados para su aprobación en el Trámite 5 deberían encontrarse en una fase avanzada de elaboración y de que debería evitarse en lo posible una extensa nueva redacción después de su aprobación en el Trámite 5, el Comité Ejecutivo devolvió los anteproyectos de normas al Trámite 3. El Comité Ejecutivo observó que esta decisión permitiría, no obstante, examinar las normas para su aprobación final en el Trámite 5/8 en el período de sesiones de la Comisión de 2005.

75. El Coordinador Regional para Asia expresó sus reservas respecto a esta decisión.

Anteproyecto de enmiendas a las Directrices sobre Etiquetado Nutricional

76. El Coordinador Regional para Asia expresó sus reservas respecto de los anteproyectos de enmiendas a las Directrices, en particular las secciones 3.2.2, 3.2.2.1, 3.2.2.2 y 3.2.2.3. La delegación propuso que se suprimieran estas secciones, ya que requerían un etiquetado obligatorio de cinco nutrientes/componentes, es decir, azúcares, fibra dietética, ácidos grasos saturados, ácidos grasos trans y sodio. El Coordinador Regional para Asia propuso que el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos volviera a examinar esta cuestión en su siguiente reunión debido a que:

- El etiquetado nutricional era todavía una cuestión relativamente nueva en que muy pocos países exigían etiquetado obligatorio de productos alimenticios y, en cualquier caso, cuando se exigía el etiquetado obligatorio, ello se limitaba normalmente al etiquetado del contenido de energía, grasas, carbohidratos y proteínas. El etiquetado de nuevos nutrientes podría contribuir de hecho a aumentar la confusión de los consumidores;
- Todavía se estaban recogiendo datos científicos que apoyaran la función de estos nuevos nutrientes/componentes en relación con la salud y las enfermedades, por lo que no se justificaba por el momento la necesidad de exigir el etiquetado de estos nutrientes/componentes;
- Existía ya suficiente flexibilidad en el proyecto de norma vigente para la inclusión de cualesquiera otros nutrientes o componentes alimentarios exigidos por la legislación nacional; y

- La inclusión de cinco nutrientes/componentes adicionales a los cuatro nutrientes fundamentales en un contexto internacional no redundaría en interés de todos los países, ya que ellos podrían tender a adoptar dichas directrices al elaborar sus respectivas legislaciones nacionales, en las cuales tal vez no se abordarían las cuestiones relativas a las necesidades nutricionales y la comprensión de las etiquetas nutricionales por los consumidores.

77. El Comité Ejecutivo adoptó el texto propuesto y remitió el debate expuesto al Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos para que lo examinara.

Anteproyecto de Directrices para el Uso de Declaraciones de Propiedades Saludables y Nutricionales

78. El Comité Ejecutivo tomó nota de la observación de que debería ampliarse el ámbito y el método de aplicación de las Directrices para abarcar a los niños pequeños.

Anteproyecto de límites máximos para plaguicidas

79. El Coordinador Regional para Asia expresó sus reservas sobre los anteproyectos de LMR para el DDT de 0,1-0,3 mg/kg en la carne de aves. Se señaló que, de conformidad con la evaluación de la JMPR de 2000 basada en series de datos totales y en la tasa más baja de violación, el LMRE para el DDT debería establecerse al nivel de 0,3 mg/kg para la carne de aves, ya que la evaluación de riesgos realizada por la JMPR mostraba que este nivel era inocuo para los consumidores. La delegación apoyó el establecimiento del LMRE para el DDT a un nivel apropiado para asegurar la protección de los consumidores, pero no a un nivel inferior que pudiera dar lugar a obstáculos al comercio.

80. El Comité Ejecutivo adoptó los LMR propuestos y remitió los debates expuestos al Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas para que los examinara.

D) CUESTIONES PLANTEADAS POR LOS COMITÉS DEL CODEX¹¹

Anteproyecto de Código de Prácticas Revisado para la Elaboración y Manipulación de Alimentos Congelados Rápidamente

81. El Comité Ejecutivo observó que el Comité sobre Higiene de las Carnes había acordado que las aportaciones específicas sobre el Anteproyecto de Código de Prácticas Revisado debían remitirse directamente al Comité sobre Higiene de los Alimentos. El Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros había convenido en que las disposiciones del Código podían aplicarse al Proyecto de Código de Prácticas para el Pescado y los Productos Pesqueros, y que se podía recomendar el texto para su adopción en el Trámite 5 (ALINORM 03/18, párr. 9).

82. El Miembro de Asia reiteró las inquietudes manifestadas en el 24º período de sesiones de la Comisión con respecto al primer proyecto de Código elaborado por el Instituto Internacional del Frío, sobre todo porque algunas disposiciones contenidas en el mismo eran demasiado restrictivas y causarían dificultades en los países en desarrollo; por consiguiente era necesario que en la elaboración posterior del Código se tomaran en cuenta estos aspectos. El Comité observó que actualmente el Código era objeto de examen en el Procedimiento de trámites y que los países miembros tenían la oportunidad de formular observaciones y proponer las enmiendas que se necesitaran en el marco de los Comités interesados.

83. El Comité Ejecutivo recordó que el Anteproyecto de Código no era solamente un código de prácticas de higiene que trataba cuestiones de inocuidad de los alimentos, sino un código de prácticas que también abarcaba aspectos de calidad esencial y estabilidad del producto. Alentó a los otros Comités interesados, y en particular al Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas, a hacer aportaciones concretas para la elaboración del Código.

¹¹ CE/EXEC 02/50/9, CRD 2 (Progress report on the 3rd Session of the *ad hoc* Intergovernmental Task Force on Animal Feeding)

Comité del Codex sobre Higiene de las Carnes

84. El Comité Ejecutivo tomó nota del informe parcial proporcionado por el Comité sobre Higiene de las Carnes y en particular de que el Comité había distribuido el Anteproyecto de Código de Prácticas para la Carne Fresca en el Trámite 3, a fin de recabar observaciones. El Comité Ejecutivo observó que si bien generalmente para añadir apéndices a un código en curso de elaboración no se requería la aprobación como nuevo trabajo, el Comité sobre Higiene de las Carnes había pedido tal aprobación en vista del considerable volumen de trabajo que esa adición comportaría y a efectos de acelerar el proceso de elaboración en el Comité. Por consiguiente el Comité Ejecutivo aprobó como nuevo trabajo la elaboración de los siguientes apéndices para su inclusión en el Código:

- Principios y directrices para establecer sistemas de inspección *ante-mortem* y *post-mortem* para poblaciones de matanza particulares, con inclusión de ejemplos; y
- Principios y directrices para el control microbiológico del proceso aplicado a la carne, incluido el establecimiento de parámetros de rendimiento para los resultados del control del proceso y la aplicación de bases de datos microbiológicos nacionales.

85. El Comité Ejecutivo también aprobó como nuevo trabajo la ampliación del ámbito de aplicación del Anteproyecto de Código de Prácticas para la Carne Fresca, con objeto de incluir disposiciones sobre higiene de la carne elaborada.

Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos

86. El Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos había examinado la petición del Grupo Mundial de Expertos de la FAO sobre la Lactoperoxidasa para reexaminar las Disposiciones Contenidas en las Directrices para la Conservación de la Leche Cruda mediante la Aplicación del Sistema de la Lactoperoxidasa (CAC/GL 13-1991). El Comité no había examinado en detalle esta petición y había observado que el Comité Ejecutivo podría ofrecer asesoramiento sobre si se debía proceder a la revisión de las Directrices en el marco del Codex, y de qué manera (ALINORM 03/11, párr. 13). El Comité Ejecutivo tomó nota de la petición del Grupo Mundial de Expertos sobre la Lactoperoxidasa de que se proporcionara un fundamento científico o técnico para limitar el empleo y la aplicación de la Lactoperoxidasa en el comercio internacional, y recordó que las Directrices habían sido elaboradas en un principio por el Comité sobre Higiene de los Alimentos.

87. El Comité Ejecutivo convino en que este tema podría ser de particular interés para los países en desarrollo e invitó a los Comités Coordinadores Regionales a solicitar las opiniones de los países miembros sobre el empleo del sistema en cuestión, la pertinencia de las actuales directrices del Codex y la necesidad de revisarlas.

88. El Comité Ejecutivo reconoció que era necesario examinar todos los aspectos sanitarios pertinentes de esta compleja cuestión, a fin de garantizar que cualquier revisión de las disposiciones vigentes se basara en el análisis de riesgos. Por consiguiente el Comité Ejecutivo estuvo de acuerdo en solicitar al Comité sobre Higiene de los Alimentos que analizara si las disposiciones que limitaban el uso del sistema de la lactoperoxidasa en el comercio internacional debían mantenerse, y si había que revisar las Directrices actuales. El Comité Ejecutivo también observó que la evaluación inicial efectuada por el JECFA comprendía el proceso, pero que las sustancias químicas utilizadas necesitarían una nueva evaluación, por lo que acordó pedir al JECFA que realizara una nueva evaluación de riesgos del sistema de la Lactoperoxidasa con objeto de proporcionar una base científica actualizada para las decisiones futuras.

Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos

89. El Comité Ejecutivo observó que el CCFAC había acordado elaborar un *Proyecto de declaración sobre la política de evaluación de riesgos para la aplicación de los principios del análisis de riesgos a las actividades de establecimiento de normas del CCFAC conjuntamente con las evaluaciones de riesgos realizadas por el JECFA* y que esto respondía a la recomendación de la Comisión, en su 22º período de sesiones, de que los comités del Codex elaboraran sus propias políticas de análisis de riesgos. El Comité

Ejecutivo observó que el texto se elaboraría mediante el Procedimiento de trámites, y que en última instancia se incorporaría en el Manual de Procedimiento para ser consultado junto con los Principios generales para el análisis de riesgos en el Codex, en curso de elaboración. El Comité Ejecutivo recomendó que el Comité examinara la posibilidad de simplificar el título y modificara algo el texto para que tuviera una aplicación más general, ya que se podría requerir el asesoramiento científico de otros órganos además del JECFA, sobre todo en relación con los radionucleidos.

Comité sobre Higiene de los Alimentos

90. En relación con la resistencia a los antimicrobianos, el Comité Ejecutivo observó que la FAO, la OMS y la OIE estaban organizando una consulta de expertos sobre la resistencia a tales sustancias, y que las medidas que hubieran de adoptarse en el futuro sobre este tema en el marco del Codex dependerían de los resultados del asesoramiento científico proporcionado por la Consulta. Asimismo el Comité Ejecutivo recordó la necesidad de un enfoque multidisciplinario y estuvo de acuerdo con la opinión del Vicepresidente (profesor Slorach) de que era necesario recabar la coordinación entre los Comités y Grupos de Acción interesados y de que debían tenerse en cuenta todas las fuentes de resistencia a los antimicrobianos relacionadas con la producción animal y vegetal.

Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentación Animal

91. El Comité Ejecutivo observó también que el Grupo de Acción, que se había reunido del 17 al 20 de junio de 2002, había avanzado considerablemente en el examen del Anteproyecto de Código de Prácticas sobre Buena Alimentación Animal, con la excepción de las secciones 6 y 7 que no se habían considerado debido a limitaciones de tiempo y que se volverían a redactar para su examen posterior en la próxima reunión. El Anteproyecto de Código se había devuelto al Trámite 3, porque no era posible remitirlo al Comité Ejecutivo en el Trámite 5 a causa de los plazos previstos, en el entendimiento de que en la siguiente reunión se haría todo lo posible por adelantarlo a los Trámites 5/8 para su adopción en el 24º período de sesiones de la Comisión.

PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL DEL 25º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (Tema 7 del programa)¹²

92. El Comité Ejecutivo observó que el siguiente período de sesiones ordinario de la Comisión del Codex Alimentarius sería el 26º período de sesiones, mientras que el 25º sería un período extraordinario de sesiones que se convocaría en febrero de 2003. El Comité observó también que el proyecto de Programa provisional se había reorganizado por considerarse importante el examen de las normas y textos afines en un momento anterior del período de sesiones.

93. El Comité Ejecutivo ratificó el anteproyecto de Programa provisional, aunque observó que en el 26º período de sesiones de la Comisión tal vez no se debiera examinar el Tema 10 del programa, “Fondo fiduciario para la participación de los países en desarrollo en los procedimientos de establecimiento de normas del Codex”, en caso de que en el período extraordinario de sesiones de febrero de 2003 fuera posible finalizar este tema. Se observó que la Comisión, en su 23º período de sesiones, había aplazado el examen de la celebración de períodos de sesiones anuales de la Comisión, y que debía añadirse este tema al proyecto de Programa provisional a no ser que la cuestión se planteara en el marco de la Evaluación del Codex, en cuyo caso podría examinarse en este ámbito.

94. El Comité Ejecutivo examinó dos propuestas presentadas por la Secretaría respecto de la duración del período de sesiones, y convino en recomendar la extensión del calendario para celebrar una reunión de siete días, del 30 de junio al 7 de julio de 2003.

OTROS ASUNTOS (Tema 8 del programa)

95. No hubo otros asuntos que tratar.

¹² CX/EXEC 02/50/10

ALINORM 03/3A
APÉNDICE I

LISTA DE PARTICIPANTES

PRESIDENTE

Mr. Thomas J. Billy
Special Advisor
International Food Safety Standards
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Avenue, S.W.
Suite 544A - E Jamie Lee Whitten Building
Washington, D.C. 20250-3700
U.S.A.

Phone: +1.202.690 1578

Fax: +1.202.690 2119

Email: thomas.billy@usda.gov

VICEPRESIDENTES

Mr. D.B. Nhari
Government Analyst Laboratory
Ministry of Health and Child Welfare
P.O. Box CY 231
Causeway
Harare
Zimbabwe

Phone: +263.4.792026/7

Fax: +263.4.708527

Email: dbnhari@africaonline.co.zw

Ing. Gonzalo Ríos
Encargado de Negociaciones Internacionales del Servicio
Agrícola y Ganadero
Ministerio de Agricultura
Avenida Bulnes 140 – 6º piso
Santiago
Chile

Phone: +56.2.688 3811

Fax: +56.2.6717419

Email: gonzalo.rios@sag.gob.cl

Dr. Stuart Slorach
Deputy-Director-General
National Food Administration
PO Box 622
SE-75126 Uppsala
Sweden

Phone: +46.18.175594

Fax: +46.18.105848

Email: stsl@slv.se

**MIEMBROS ELEGIDOS SOBRE
BASE REGIONAL:
ÁFRICA**

Dr. C.J.S. Mosha
Chief Standards Officer
Head, Agriculture and Food Section
Codex Contact Point Officer
Tanzania Bureau of Standards
P.O. Box 9524
Dar Es Salaam
Tanzania
Phone: +255.51.450298/450206
Fax: +255.22.245.0959
Email: cjsmosha@yahoo.co.uk /
tbsinfo@uccmail.co.tz

Asesores del Miembro de África

Mr. G. F. Nanyaro
Asst. Director of Fisheries
Fisheries Division
Box 2462 Dar-Es-Salaam
Ardhi House, 8th floor R.807/809
Phone: +221 22930
Email: gfnanyaro@hotmail.com

H. G. Mbilinyi
Zonal Officer in Charge
Fish Quality Control & Standards
Fisheries Division
PO Box 1213
Mwanza
Tanzania
Phone: +255 28 255 0004
Fax: +255 28 255 0119/250 0864
Email: gonzah@hotmail.com

ASIA

Dr. Maria Concepción Lizada
Professor
Postharvest Horticulture Training and Research Center
University of the Philippines at Los Baños
Los Baños, Laguna, 4301
Republic of Philippines
Phone: +63.49.536.7899/2444
Fax: +63.49.532.7899/3259
Email: mcclizada@eudoramail.com/
bafps@yahoo.com

Asesores del Miembro de Asia

Mr. Chao Tiantong
Minister
Permanent Representative of Thailand to FAO
Ministry of Agriculture & Cooperatives
Via Cassia 929, Villino M
00189 Rome
Italy

Phone: +06.30.36.36.87

Fax: +06.30.36.27.00

Email: thagri.rome@flashnet.it

Dr Ushio Mitsuhiro
Director for International Food Safety Planning
Department of Food Safety, Pharmaceutical and Medical Safety
Bureau
Ministry of Health, Labour and Welfare
Kasumigaseki 1-2-2, Chiyoda-ku
Tokyo 100 8916
Japan

Phone +81.3.3595.2326

Fax: +81.3.3503.7965

Email: ushio-mitsuhiro@mhlw.go.jp

EUROPA

Mr Paul Mennecier
Chef de la Mission de coordination sanitaire internationale
Ministère de l'agriculture, de l'alimentation, de la pêche
et des affaires rurales – DGAL
251 rue de Vaugirard
75732 Paris Cédex 15

Phone : +33 01 49 55 81 20

Fax : +33 01 49 55 55 91

Email : paul.mennecier@agriculture.gouv.fr

Asesores del Miembro de Europa

Mme Roseline Lecourt
Ministère de l'économie, des finances et de l'industrie
DGCCRF – Télédéc 051
59 Bld. Vincent Auriol
75703 Paris Cedex 13
France

Phone: +33 01 44 97 34 70

Fax: +33 01 44 97 30 37

Email: roseline.lecourt@dgccrf.finances.gouv.fr

Dr Leo Hagedoorn
Deputy Head, Foodstuffs Unit
Ministry of Agriculture, Nature Management and Fisheries
P.O. Box 20401
2500 EK The Hague

Phone : +31 70 378 57 88

Fax : +31 70 378 61 41

Email : l.f.hagedoorn@vva.agro.nl

**AMÉRICA LATINA Y
EL CARIBE**

Ms. Maria Aparecida Martinelli
National Institute for Metrology, Standardization and Industrial
Quality - INMETRO
Ministry of Development, Industry and Trade
SEPN 511, Bloco B, 4o Andar
Brasilia – DF 70750-527
Brazil

Phone: +55 61 340 2211

Fax: +55 61 347 3284

Email: mamartinelli@montreal.com.br

**Asesores del Miembro de América
Latina y el Caribe**

Mr Julio Gastón Alvarado
Ministro
Misión Permanente de Bolivia en Ginebra
139 rue de Lausanne
1202 Genève
Switzerland

Phone: +41.22.908.07.17

Fax: +41.22.908.07.22

Email: julgasalvagu@hotmail.com

Mr. Arnaldo de Baena Fernandes
Second Secretary
Permanent Representation of Brazil to FAO
Via di Santa Maria dell' Anima, 32
00186 Rome
Italy

Phone: +06 6789353/68307576

AMÉRICA DEL NORTE

Ms. Debra Bryanton
Director, Food of Plant Origin
Canadian Food Inspection Agency
59 Camelot Drive
Nepean, Ontario, K1A 0Y9
Canada

Phone: +613 225 2342 Ext. 4135

Fax: +613 228 6680

Email: dbryanton@inspection.gc.ca

**Asesores del Miembro de América
del Norte**

Dr. Edward Scarbrough
Manager, U.S. Codex Office
Food Safety and Inspection Service
U.S. Department of Agriculture
Room 4861 South Building
1400 Interdependence Avenue, SW
Washington, DC 20250
U.S.A.

Phone: +1.202 205 7760

Fax: +1.202 720 3157

Email: ed.scarbrough@fsis.usda.gov

PACÍFICO SUDOCCIDENTAL

Dr Gardner Murray
Australian Chief Veterinary Officer and
Executive Manager Product Integrity, Animal & Plant Health
Department of Agriculture, Fisheries and Food
Edmund Barton Building - Barton
GPO Box 858
Canberra ACT 2601
Australia

Phone:+61 2 6272 5848

Fax: +61 2 6272 5697

Email: gardner.murray@affa.gov.au

**Asesores del Miembro del Pacífico
Sudoccidental**

Mr Peter Liehne
Food Standards Australia New Zealand
55 Blackall Street
GPO Box 7186
Canberra MC ACT 2601
Australia

Phone:+61 2 627142246

Fax: +61 2 627102204

Email: peter.liehne@fsanz.gov.au

Dr Steve Hathaway
Director Programme Development
MAF Food Assurance Authority
PO Box 646
Gisborne
New Zealand

Phone:+64 6 868 9139

Fax: +64 6 868 5207

Email: hathaways@maf.govt.nz

OBSERVADORES**Coordinador para África**

Dr Ben Manyindo
Ag. Executive Director
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala
Uganda

Phone: 256.041.222367/9

Fax: 256.041.286123

E-mail: unbs@afsat.com

Coordinador Asia

Ms. Noraini Dato' Mohd. Othman
Principal Assistant Director
Food Quality Control Division
Ministry of Health
Statistics Building
Jalan Cenderasari
50590 Kuala Lumpur
Malaysia

Phone: +03 2694 6601

Fax: +03 2694 6570

E-mail: norainio@hotmail.com

Mr. Roseley Khalid
Agricultural Attaché/Alt. Permanent
Representative to FAO
Embassy of Malaysia
Via Nomentana 297
00162 Rome

Phone: 06.8419296

Fax: 06.8555040

E-mail: malagrirm@pronet.it

Coordinador para Europa

Dr Milan Kováč
Secretariat of the Slovak Food Codex Committee
Food Research Institute
Priemyselna 4
P.O. Box 25
82475 Bratislava 26
Slovak Republic

Phone: +00 4212-5557 4622

Fax: +00 4212-5557 1417

Email: codex@vup.sk/ milan.kovac@vup.sk

Coordinador para el Cercano Oriente

Dr. Mahmoud Abdel-Rahman Eisa
President
Egyptian Organization for Standardization and Quality Control
16 Tadreeb El-Moderbeen
Ameria
Cairo
Egypt

Phone: +00 202 603 1351

Fax: +00 202 259 3480

Email: moi@idsc.eg.net

Dr. Prof. Mohamed Fahmi Saddik
Ministry of Health and Population, Nutrition Institute
16 Kasr El-aini Str.
Cairo
Egypt

Phone: +36 43 522

Fax: +36 47 476

Email: ils@gega.net

**Coordinadr para América del
Norte y el Pacífico Sudoccidental**

Mr. Chris L. Palmer
Associate Director, International Program
Food Directorate, Health Products and Food Branch
Health Canada
Building #7, Room 2387 (0702C1)
Tunney's Pasture
Ottawa, Ontario K1A 0L2
Canada

Phone: +613 941 4616

Fax: +613 941 3537

Email: chris_palmer@hc-sc.gc.ca

**ORGANIZACIÓN DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA LA
AGRICULTURA Y LA
ALIMENTACIÓN (FAO)**

Mr Hartwig de Haen
Assistant Director-General
Economic and Social Department
FAO, Rome

Phone: +39.06.570.53566

Fax: +39.06.570.54593

Email: hartwig.dehaen@fao.org

Mr. Tony Wade
Director
Office of Programme, Budget and Evaluation
FAO, Rome

Phone: +39.06.570.53988

Fax: +39.06.570.54599

Email: tony.wade@fao.org

Dr. Kraisid Tontisirin
Director
Food and Nutrition Division
FAO, Rome

Phone: +39.06.570.53330

Fax: +39.06.570.54593

Email: kraisid.tontisirin@fao.org

Dr J.L. Jouve
Chief
Food Quality and Standards Service
Food and Nutrition Division
FAO, Rome

Phone: +39.06.570.5858

Fax: +39.06.570.54593

Email: jeanlouis.jouve@fao.org

Mr. John Markie
Senior Evaluation Officer
Office of Programme, Budget and Evaluation
FAO, Rome

Phone: +39.06.570.3906

Fax: +39.06.570.54593

Email: john.markie@fao.org

Mr A. Tavares
Senior Legal Officer
FAO, Rome

Phone: +39.06.570.55132

Email: antonio.tavares@fao.org

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE
LA SALUD (OMS)**

Dr D. Nabarro
Executive Director
Sustainable Development and Healthy Environments
World Health Organization
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27
Switzerland

Phone: + 41 22 791 2363

Email: nabarro@who.int

Dr. J. Schlundt
Coordinator
Programme on Food Safety
World Health Organization
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27
Switzerland

Phone: +41.22.79.13445

Fax: +41.22.79.14807

Email: schlundtj@who.int

Dr Y. Nakamura
Scientist
Food Safety Programme
Sustainable Development and Healthy Environments
World Health Organization
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27
Switzerland
Ms Jerri Husch
Evaluation Officer
World Health Organization
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27
Switzerland

SECRETARÍA

Dr. A.W. Randell
Secretary, Codex Alimentarius Commission
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Nutrition Division
FAO, Rome

Phone: +39.06.570.54390

Fax: +39.06.570.54593

Email: alan.randell@fao.org

Mr D.H. Byron
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Nutrition Division
FAO, Rome

Phone: +39.06.570.54419

Fax: +39.06.570.54593

Email: david.byron@fao.org

Ms. Selma H. Doyran
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Nutrition Division
FAO, Rome

Phone: +39.06.570.55826

Fax: +39.06.570.54593

Email: selma.doyran@fao.org

Ms. Anna Maria Bruno
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Nutrition Division
FAO, Rome

Phone: +39.06.570.56254

Fax: +39.06.570.54593

Email: annamaria.bruno@fao.org

ALINORM 03/3A

APÉNDICE II

ANTEPROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES EN EL TRÁMITE 5

Tema	Título	Comité	Referencia	Estado de tramitación
1.	Anteproyecto Revisado de Directrices para la Aplicación del Sistema de HACCP: aplicación en las empresas pequeñas y/o menos desarrolladas	CCFH	ALINORM 03/13, Apéndice III	Trámite 6
2.	Anteproyecto de límites máximos para residuos de medicamentos veterinarios: clembuterol, deltamethrin, dicyclanil, acetato de melengestrol, trichlorfon (metrifonato)	CCRVDF	ALINORM 03/3, Apéndice V	Trámite 6: (Véase también el párr. 70)
3.	Anteproyecto de Principios Generales sobre Higiene de la Carne	CCMPH	ALINORM 03/16, Apéndice II	Trámite 6
4.	Anteproyecto de Enmiendas a la Sección 3.3 “Composición” de la Norma General del Codex para el Queso	CCMMP	ALINORM 03/11, Apéndice V	Trámite 6
5.	Anteproyecto de Norma para [Leche Condensada Edulcorada con Grasa Vegetal/Mezcla de Leche Condensada Edulcorada con Grasa Vegetal]	CCMMP	ALINORM 03/11, Apéndice VIII	Trámite 3 (Véase también el párr. 71)
6.	Anteproyecto de Norma para [Leche Desnatada (Descremada) Evaporada con Grasa Vegetal/Mezcla de Leche Desnatada (Descremada) Evaporada con Grasa Vegetal]	CCMMP	ALINORM 03/11, Apéndice IX	Trámite 3 (Véase también el párr. 71)
7.	Anteproyecto de Norma para [Leche Desnatada (Descremada) en Polvo con Grasa Vegetal/Mezcla de Leche Desnatada (Descremada) en Polvo con Grasa Vegetal]	CCMMP	ALINORM 03/11, Apéndice X	Trámite 3 (Véase también el párr. 71)
8.	Anteproyectos de revisiones al Sistema Internacional de Numeración (SIN) para aditivos alimentarios (aceite mineral – SIN 905)	CCFAC	ALINORM 03/12 Apéndice VII	Trámite 6
9.	Anteproyecto de Código de Prácticas para la Prevención de la Contaminación por Patulina del zumo (jugo) de manzana e ingredientes de zumo (jugo) de manzana en otras bebidas	CCFAC	ALINORM 03/12, Apéndice XI	Trámite 6
10.	Anteproyecto de Código de Prácticas para la Prevención y Reducción de la Contaminación por Micotoxinas en Cereales, incluidos los anexos sobre la ocratoxina A, la zearalenona, la fumonisina y los tricotecnos	CCFAC	ALINORM 03/12, Apéndice XII	Trámite 6

Tema	Título	Comité	Referencia	Estado de tramitación
11.	Anteproyecto de Principios prácticos para el análisis de riesgos para su aplicación en el marco del Codex Alimentarius	CCGP	ALINORM 03/33y Apéndice II	Trámite 6
12.	Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente: Anteproyectos de secciones: Sección 5 – Criterios	CCFL	ALINORM 03/22 Apéndice II	Trámite 6
13.	Anteproyecto de enmiendas a las Directrices sobre Etiquetado Nutricional	CCFL	ALINORM 03/22 Apéndice VI	Trámite 6 (Véase también el párr. 73)
14.	Anteproyecto de Directrices para el uso de declaraciones de sanidad y nutricionales	CCFL	ALINORM 03/22 Apéndice VII	Trámite 6
15.	Anteproyecto de LMR para captan, cloromequat, clorpirifos, DDT, malation, paration, paration-metilo, piretrinas, tiabendazol	CCPR	ALINORM 03/24, Apéndice III	Trámite 6: (Véase también el párr. 76)
16.	Anteproyecto de Directrices Revisadas sobre Buenas Prácticas de Laboratorio en el Análisis de Residuos de Plaguicidas	CCPR	ALINORM 03/24, Apéndice VI	Trámite 6
17.	Anteproyecto de Directrices para la Evaluación de la Inocuidad de los Alimentos Producidos Utilizando Microorganismos de ADN-Recombinante	CXFBT	ALINORM 03/34, Apéndice V	Trámite 6

ALINORM 03/3A
APÉNDICE III

EXAMEN DE PROPUESTAS DE NUEVOS TRABAJOS

Tema	Propuesta	Comité	Estado de tramitación
1.	Anteproyecto de Directrices para la Validación de Medidas de Control de Higiene de los Alimentos: Anexo al Código Internacional de Prácticas-Principios Generales de Higiene de los Alimentos	CCFH	Aprobado (Véase también el párr. 65)
2.	Anteproyecto de Código de Prácticas para Contener y Reducir al Mínimo la Resistencia a los Antimicrobianos	CCRVDF	Aprobado
3.	Anteproyecto de Directrices Revisadas para el Establecimiento de un Programa de Reglamentación del Control de Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos	CCRVDF	Aprobado
4.	Lista de prioridades de medicamentos veterinarios que requieren evaluación o reevaluación	CCRVDF	Aprobado
5.	Anteproyecto de Norma para el Queso Elaborado	CCMMP	Aprobado
6.	Anteproyecto de Modelo de certificado de exportación para la leche y los productos lácteos	CCMMP	Aprobado
7.	Anteproyecto de Norma Revisada del Codex para los Quesos de Suero	CCMMP	Aprobado
8.	Anteproyecto de Código de Prácticas para la Reducción de la Aflatoxina en las Nueces de Árbol	CCFAC	Aprobado
9.	Anteproyecto de Código de Prácticas para la Prevención y Reducción de la Presencia de Plomo en Alimentos	CCFAC	Aprobado
10.	Niveles de referencia para radionucleidos en alimentos destinados a un consumo a largo plazo	CCFAC	Remitido al CCFAC (véase el párr. 67)
11.	Revisión o enmiendas a los niveles de referencia para los radionucleidos en alimentos destinados a una utilización en el comercio internacional después de una contaminación nuclear accidental (CAC/GL 5-1989)	CCFAC	Remitido al CCFAC (véase el párr. 67)
12.	Anteproyecto de Principios de Aplicación Práctica para el Análisis de Riesgos destinados a los gobiernos	CCGP	Aprobado
13.	Principios y directrices para establecer sistemas de inspección <i>ante-mortem</i> y <i>post-mortem</i> para poblaciones de matanza particulares, con inclusión de ejemplos – Anexo del Anteproyecto de Código de Prácticas para la Carne Fresca	CCMPH	Aprobado
14.	Principios y directrices para el control microbiológico del proceso aplicado a la carne, incluido el establecimiento de parámetros de rendimiento para los resultados del control del proceso y la aplicación de bases de datos microbiológicos nacionales – Anexo del Anteproyecto de Código de Prácticas de Higiene para la Carne Fresca	CCMPH	Aprobado
15.	Anexos sobre productos cárnicos elaborados y el Anteproyecto de Código de Prácticas para la Carne Fresca	CCMPH	Aprobado

ALINORM 03/3A
APÉNDICE IV**SUSPENSIÓN DE TRABAJOS**

Tema	Propuesta	Comité	Estado de tramitación
1.	Anteproyecto de Directrices para Residuos Presentes en los Puntos de Inyección	CCRVDF	Suspendido
2.	Anteproyectos de niveles máximos para el cadmio en los crustáceos, el hígado y el riñón	CCFAC	Suspendido
3.	Anteproyecto de límites máximos para residuos de determinados plaguicidas	CCPR	Suspendido
4.	Anteproyecto de niveles máximos de plomo (Pb) en los moluscos bivalvos y crustáceos	CCFAC	Suspendido

APÉNDICE V

**PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL
26º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS****Sede de la FAO, Roma, 30 de junio – 7 de julio de 2003****PARTE I: INTRODUCCIÓN**

1. Aprobación del programa y disposiciones para el período de sesiones
2. Informe del Presidente sobre las 49ª, 50ª, 51ª y 52ª reuniones del Comité Ejecutivo
3. Informes de los Comités Coordinadores Regionales FAO/OMS

PARTE II: CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

4. Enmiendas al Manual de Procedimiento
 - a) Enmiendas al Reglamento
 - b) Otras enmiendas al Manual de Procedimiento

PARTE III: NORMAS DEL CODEX Y TEXTOS AFINES

5. Proyectos de normas y textos afines en el Trámite 8 del Procedimiento (incluidos los proyectos presentados en el Trámite 5 con la recomendación de que se omitan los trámites 6 y 7 y los proyectos presentados en el Trámite 5 del Procedimiento acelerado)
6. Anteproyectos de normas y textos afines en el Trámite 5
7. Retirada o revocación de Normas del Codex y textos afines vigentes
8. Propuestas de elaboración de nuevas normas y textos afines

PARTE IV: POLÍTICA Y CUESTIONES GENERALES

9. Políticas de análisis de riesgos de la Comisión del Codex Alimentarius
10. [Examen de la propuesta de celebración de períodos de sesiones anuales de la Comisión]¹³
11. Evaluación FAO/OMS de la labor del Codex Alimentarius y de otros trabajos de la FAO y la OMS sobre normas alimentarias
12. Otras cuestiones planteadas por la FAO y la OMS
13. Relaciones entre la Comisión del Codex Alimentarius y otros organismos internacionales
14. Cuestiones planteadas en los informes de los comités y grupos de acción del Codex

PARTE V: PROGRAMA Y CUESTIONES PRESUPUESTARIAS

15. Cuestiones financieras y presupuestarias para 2002/2003 y presupuesto propuesto para 2004/2005
16. Plan a Plazo Medio para 2003-2007
17. Fondo fiduciario para la participación de los países en desarrollo en el procedimiento de elaboración de normas del Codex
18. Plan de reuniones del Codex propuesto para 2003-2005

PARTE VI: ELECCIONES Y NOMBRAMIENTOS

19. Elección del Presidente y del Vicepresidente y elección de los miembros del Comité Ejecutivo

¹³

Podrá incorporarse en el Tema 11.

20. Nombramiento de los coordinadores regionales
21. Designación de los países encargados de nombrar los presidentes de los comités y grupos de acción del Codex

PARTE VII: OTRAS CUESTIONES

22. Otros asuntos
23. Aprobación del informe